

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2215/98-S.1.ª, interpuesto por Asociación Europea de Pequeñas y Medianas Empresas Suministradoras y Contratistas de las Administraciones Públicas (AESPyme) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación Europea de Pequeñas y Medianas Empresas Suministradoras y Contratistas de las Administraciones Públicas (AESPyme) recurso contencioso-administrativo núm. 2215/98-S.1.ª, contra la Resolución por la que se hace público el concurso de suministro de la uniformidad reglamentaria para el personal de las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería, por el procedimiento abierto con el núm. de expediente 692/98/S/00, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2215/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 42/99, interpuesto por la Compañía Española de Petróleos, SA (CEPSA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por la Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), recurso contencioso-administrativo núm. 42/99, contra la Resolución de fecha 4.12.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 15.4.98, recaída en el expediente sancionador núm. A-129/97, instruido por infracción a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 42/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 63/99, interpuesto por don Joaquín Rafael Montes Hidalgo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Joaquín Rafael Montes Hidalgo recurso contencioso-administrativo núm. 63/99, contra Resolución de fecha 20.11.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 20.4.98, recaída en el expediente sancionador Nc-78/98, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 63/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 56/99, interpuesto por Agropecuaria Larios, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por Agropecuaria Larios, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 56/99, contra Resolución de fecha 20.11.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 19.3.98, recaída en el expediente sancionador Nc-A-10/97, instruido por infracción a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 56/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 12 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3974/98-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Francisco Luis Labrador Camacho ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Francisco Luis Labrador Camacho recurso contencioso-administrativo núm. 3974/98-S.2.<sup>a</sup>, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 1.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén de fecha 10.7.97, recaída en el expediente sancionador núm. C-43/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3974/98-S.2.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3380/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por doña Felicitas Vela Moreno ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Felicitas Vela Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 3380/98-S.1.<sup>a</sup>, contra la Resolución de fecha 15.6.98 del Consejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 17.2.98, recaída en el expediente sobre cambio de cultivo de la finca «Los Castellones», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3380/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1551/98-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Juan Trujillo Patilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Trujillo Patilla recurso contencioso-administrativo núm. 1551/98-S.3.<sup>a</sup>, contra Resolución de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 28.4.98, por la que se requiere al Ayuntamiento de Cala (Huelva) para que proceda a dictar resolución sobre presuntas actividades ilegales en materia de su competencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1551/98-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 16 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2842/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Las Contiendas, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por «Las Contiendas, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 2842/98-S.1.<sup>a</sup>, contra la Resolución de fecha 25.1.99 del Consejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.9.98, recaída en el procedimiento de adquisición, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, de la finca «Los Carneros», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,